Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
Dirección General
Subdirección académica

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO
A través de las jefaturas de división

CONVOCA

Al estudiantado **que solicite incorporarse al período Enero – Agosto de 2026,** atendiendo al programa de:

Traslado, Convalidación y Equivalencia

DEFINICIONES Y POLÍTICAS:

TRASLADO: Es el acto legal que reconoce que un estudiante en un instituto cambia de adscripción a otro Instituto adscrito al TecNM, conservando los derechos y obligaciones que les proporciona ser estudiante de los Institutos Tecnológicos.

- El traslado procede independientemente de la situación académica en que se encuentre el estudiante, aun cuando tenga asignaturas en situación de curso de repetición y/o especial.
- El traslado procederá cuando el estudiante, no tenga adeudos y no exista ningún impedimento legal, administrativo o normativo (verificar expediente).
- El estudiante deja de estar adscrito al Instituto de origen para quedar adscrito al Instituto receptor, conservando su historial académico.
- Se puede realizar un número indeterminado de traslados entre las instituciones adscritas al TecNM (inclusive si regresa a un instituto en que haya estado adscrito previamente), siempre y cuando el estudiante logre terminar su carrera dentro del período reglamentario de 12 semestres.
- Cuando el estudiante solicite su traslado y al mismo tiempo cambio de plan de estudios, este se otorga por única ocasión de acuerdo al lineamiento vigente referente a la convalidación de estudios.
- El estudiante que cause baja definitiva por reprobación de curso especial o no logre terminar su carrera dentro del período reglamentario de 12 semestres, puede solicitar su

reingreso por única ocasión al mismo plan de estudios, en otro instituto que la oferte, reconociéndole sólo las asignaturas acreditadas y recalculando su semestre, obligado a concluir el plan de estudios en la Institución receptora en un máximo de 12 semestres.

- Para verificar y reconocer la situación académica del estudiante, en ningun caso de traslado se debe solicitar, ni emitir certificado parcial, solo kárdex o constancia de calificaciones.
- En cuanto al estudio de una lengua extranjera, el estudiante conserva el avance logrado en el Instituto de origen, siempre que éste tenga registro del programa ante TecNM, de lo contrario deberá presentar un certificado con validez internacional o un examen de ubicación para ingresar al nivel requerido, en el Instituto receptor.

CONVALIDACIÓN: Es la equiparación y validación de asignaturas de un plan de estudios a otro, de los que se ofrecen en las instituciones adscritas al TecNM. Dicha convalidación permite al estudiante transitar de un plan de estudios a otro sin que se encuentre vigente, de tal manera que se le tome en cuenta el avance logrado en el plan de estudios anterior, considerando siempre la capacidad del Instituto.

- Permite al estudiante reorientar en forma vocacional sus estudios a un perfil profesional afín a sus habilidades y aptitudes.
- Permite cursar una segunda carrera a nivel licenciatura, una vez que el egresado se ha titulado o ha aprobado su acto profesional de la primera carrera cursada.
- Permite al estudiante que causo baja definitiva habiendo acreditado el 50% de créditos o más, reinscribirse en un plan de estudios diferente que le ofrezca el Instituto, con el propósito de que concluya una carrera profesional.
- Las asignaturas que sean convalidadas entre planes de estudio deberán estar acreditadas.
- El estudiante sólo tiene derecho a convalidar plan de estudios en una sola ocasión, bajo la condición de concluir dicho plan dentro de los 12 semestres reglamentarios.
- Cuando cambia de Instituto se aplica, además, el lineamiento de "Traslado estudiantil".
- El estudiante deberá presentar la documentación que avale el estudio de una Lengua extranjera. Si no cambia de Instituto, se conserva el avance logrado y se inscribirá al

siguiente nivel que aplique. En caso contrario apegarse a lo estipulado en Políticas de Traslado.

EQUIVALENCIA: Es el proceso mediante el cual se hacen equiparables entre los estudios realizados del Sistema Educativo Nacional diferentes a las instituciones adscritas al TecNM.

- Permite continuar dentro de las instituciones adscritas al TecNM, los estudios realizados en las instituciones de Educación Superior fuera del TecNM.
- Permite que un profesionista con título de una Institución de Educación Superior diferente al TecNM curse una segunda carrera de nivel licenciatura en uno de los programas educativos que ofrece el TecNM.
- Se otorga equivalencia a los estudios realizados en el Sistema Educativo Nacional, que ampare el certificado (completo o incompleto) siempre y cuando sean equiparables a los ofertados en las instituciones adscritas al TecNM, considerando la capacidad del Instituto.}

REQUISITOS:

✓ **TRASLADO**:

1. Solicitud de traslado. Deberá acceder en el siguiente link para llenar su solicitud: https://forms.gle/a8UWCqEn5u3EUe1n8 .
2. Kárdex (o constancia de calificaciones) firmado y sellado. Deberá incluir clave oficial y nombre de todas las asignaturas cursadas, el período en que se cursaron, calificación y la oportunidad de acreditación (ordinario, recursamiento, especial).
3. Certificado del idioma con validez internacional (TOEFL, Cambridge, ELST, CENNI, etc.) para comprobar su nivel de dominio de una lengua extranjera o solicitud de examen de ubicación, siempre que el instituto de procedencia no este registrada ante el TecNM. En caso contrario boleta o comprobante que especifique los niveles acreditados.

Cuando un estudiante de una Institución adscrita al TecNM desea trasladarse al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, las solicitudes se entregan en el Instituto de origen.

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
Dirección General
Subdirección académica

- ✓ **CONVALIDACIÓN:**
  1. Solicitud de convalidación de estudios. Deberá acceder en el siguiente link para llenar su solicitud: https://forms.gle/6LVEp2kGkk9io5xT7
  2. Recomendación para Cambio de Carrera firmada y sellada por el Departamento de Desarrollo Académico.
  3. Kardex (o constancia de calificaciones) firmado y sellado. Deberá incluir clave oficial y nombre de todas las asignaturas cursadas, el período en que se cursaron, calificación y la oportunidad de acreditación.
  4. Boleta o constancia que especifique los niveles acreditados del estudio de la lengua extranjera, si el cambio es dentro del mismo instituto. En caso contrario ver requisitos para traslado.
  5. Comprobante de pago del análisis técnico de convalidación. El pago se realizará cuando el jefe de división revise los documentos y dé el visto bueno.

- ✓ **EQUIVALENCIA**
  1. Solicitud de Resolución de Equivalencia de Estudios. Deberá acceder en el siguiente link para llenar su solicitud: https://forms.gle/6LVEp2kGkk9io5xT7
  2. Certificado completo o incompleto de los estudios a equiparar.
  3. Programa de estudios debidamente sellados por la institución de procedencia.
  4. Comprobante de pago de derechos de resolución de equivalencia (solicitar en el departamento de Servicios Escolares al correo op_dtlaxco@tlaxco.tecnm.mx).

Actividad	Fecha	Responsable
Recepción de solicitudes de equivalencia, traslado y convalidación	**Hasta al 09 de febrero de 2026**	Jefaturas de división, servicios escolares
Pago de análisis técnico de convalidación o equivalencia de estudios.		Estudiante
Análisis técnico de convalidación o equivalencia		Departamentos académicos

Predio Cristo Rey Ex Hacienda de Xalostoc s/n, Tlaxco, Tlaxcala C.P. 90271
Tels. 241 412 31 15 o 241 412 3125
e-mail: dir_dtlaxco@tecnm.mx | tlaxco.tecnm.mx

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
Dirección General
Subdirección académica

Tramites de No inconveniencia y aceptación de traslado		Servicios escolares
Elaboración de dictamen de convalidación. Equivalencia y entrega al Departamento de Servicios Escolares		Servicios escolares
Proceso de reinscripción al período Enero – Junio 2026.		Jefaturas de división, estudiante, servicios escolares.
Inicio de clases	**26 de enero de 2026**	

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica®

ING. ANALILIA MUÑOZ PÉREZ
JEFA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN MATERIALES QUÍMICA

ING. MARIA DEL CARMEN MUÑOZ SUÁREZ
JEFA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

ING. ESCARLEY HERNÁNDEZ BÁEZ
JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

ING. NORMA BELEM REYES DÍAZ
JEFA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

Vo. Bo.

MTRA. ORALIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

Ccp. Archivo.